

V I S T O :

El Expediente Nº 10.886/97 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 el alumno Horacio Daniel SILVA solicita se le inicie trámite de equivalencias entre asignaturas de las Carreras Ingeniería en Recursos Naturales de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la Carrera Analista en Computación Administrativa del Instituto Superior Pascal de Córdoba;

Que a fs. 19 el alumno en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras peticiona se le otorguen equivalencias;

Que a fs. 21 la comisión encargada de evaluar la asignatura Introducción al Conocimiento Científico recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura;

Que a fs. 22 la comisión encargada de evaluar la asignatura Comunicación recomienda el otorgamiento de la equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

Que a fs. 23 la comisión encargada de evaluar la asignatura Matemática I recomienda el otorgamiento de la equivalencia total en la mencionada asignatura;

Que de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Nº 009/94 - Artículo 113º - Inciso "a" del Consejo Superior se faculta al Consejo de Unidad para otorgar equivalencias;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL al alumno Horacio Daniel SILVA (DNI Nº 14.815.129) en la asignatura Matemática I de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral por las asignaturas Complementos de Matemáticas, introducción a la Geometría Analítica, Álgebra I, Introducción al Análisis Matemático, Cálculo I y Álgebra II de la Carrera Analista en Computación Administrativa del Instituto Superior Pascal de Córdoba.-

ARTICULO 2º.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL al alumno Horacio Daniel SILVA (DNI Nº 14.815.129) en la asignatura Comunicación de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral por la asignatura Técnicas de Comunicación de la carrera Analista en Computación Administrativa del Instituto Superior Pascal de Córdoba.-

ARTICULO 3º.- ESTABLECER que a los fines de alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior el alumno Horacio Daniel SILVA, deberá rendir examen complementario sobre los siguientes temas:

1) Presentar y aprobar 3 (tres) trabajos prácticos:

a) partir del contenido de una nota de diario revista sobre un tema de recursos natales elaborar un editorial sobre ese tema.

2) Diseñar una publicidad para una compañía de forestación urbana en Río Gallegos (indicar el medio por el que la misma se va a divulgar).

3) Redactar su propio curriculum vitae, atendiendo a requisitos formales de presentación y los items más importantes a considerar.

ARTICULO 4º.- ESTABLECER que el mencionado alumno tendrá un // plazo de ciento ochenta días (180) para rendir el examen complementario en un todo de acuerdo con el Artículo 110 de la Ordenanza Nº 009/COU/94.-

ARTICULO 5º.- NO OTORGAR EQUIVALENCIA de ninguna índole al alumno



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

// 2.-

Horacio Daniel SILVA en la asignatura: Introducción al Conocimiento Científico de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral por asignaturas de la Carrera Analista en Computación Administrativa del Instituto Superior Pascal de Córdoba.-

ARTICULO 60.- TOME RAZON Jefatura del Centro de Formación de Grado, Jefatura del Departamento de Alumnos y Estudios, Notifíquese al interesado, cumplido, ARCHIVASE.-


AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaría Consejo de Unidad
U.A.R.G. - UNPA




~~HECTOR ARRIBAL BILLONI
DECANO
U.N.P.A. - U.A.R.G.~~

ACUERDO

175